



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ACTA NO. 034-2018

FECHA DE REUNIÓN:
23 de Agosto 2018

HORA DE REUNIÓN:
11:00 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De Conferencias
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel)-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R.; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION EN RELACION CON LA ADJUDICACION DE CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCION, Proceso ONAPI-CCC-LPN-2018-0002, CELEBRADA EN FECHA VEINTITRES (23) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

En el Salón de Conferencias Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la mañana (11:00A.M) del día Veintitres (23) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Domingo Peña., Sub Director, en representación de la Dra. Ruth Alexandra Lockward Reynoso, Directora General Presidenta del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada del departamento Financiero de Onapi y miembro; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina Planificación y Desarrollo Onapi y miembro, Lic. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Lic. Domingo Peña, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R, Presidente del Comité, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer de La Adjudicación de la Contratación de Servicio de Almuerzo Mediante que incluya Plataforma Digital con Multiproveedor, de 250 a 300 Almuerzos Diarios para Colaboradores de ONAPI y, a ser utilizados por esta Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, para el cumplimiento del servicio de Alimentos de los colaboradores de la institución Proceso ONAPI-CCC-LPN-2018-0002.

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor

Vertical handwritten notes on the right margin, including signatures and initials such as 'ARC', 'DCCP', 'ARR', and 'BR'.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones de solicitud requerimientos emitidos por el Lic. Cendie Aquilino Blanco Garcia, Enc. Administrativo de ONAPI, de 15/05/2018;

VISTA: La comunicación 16 de fecha Mayo 2018 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de Onapi, contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

VISTA: La certificación de apropiación / previsión pago para compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenu, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, de fecha 06/06/2018, dada por el Ministerio de Hacienda.

VISTA: La certificación de Preventivo de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 17/05/2018, dada por el departamento de Financiero de ONAPI.

VISTA: La comunicación DA-I-2018-463 de fecha 08/06/2018 remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

VISTA: La ficha técnica;

VISTO: El Pliego de Condiciones;

VISTA: El acta No. 17/2018 del Comité de Compra ONAPI de fecha 8/06/2018;

VISTO: La provisión de pago de fecha 6 de Junio del año 2018;

VISTA: El Informe Pericial DA-I-2018-612 de fecha 06 de Agosto del año 2018, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;

VISTO: El informe pericial definitivo Sobre B ofertas económicas;

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

APR
Certif
APR
REG



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Tomando la palabra el Dr. Maximo E. Viñas Flores, en su calidad de Asesor Legal del Comité, informo que para la adquisición de proveedor de almuerzo, se requieren la contratación de servicio de alimentación que incluya plataforma con multiproveedor y facturación única y que exclusivamente que sean proveedores de almuerzo de reconocida calidad y que la misma sean atendiendo a los términos de su desempeño.

Manifestaron su interés de participar en el presente procedimiento y presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas, "Sobre A" y "Sobre B", Un (0) oferente, a saber:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	INVERSIONES SIURANA, SRL

De inmediato, se puso a disposición de todos los miembros del Comité, el expediente contentivo de:

A) Las propuestas presentada por la compañía **Inversiones Siurana, SRL**, a fin de verificar el contenido de las mismas y decidir sobre la adjudicación correspondiente, conforme al cumplimiento irrestricto de la Especificaciones Técnicas requeridas.

A tales efectos, el Comité de Compras y Contrataciones procedió con la elaboración del cuadro de la única oferta válida presentada, según se indica:

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
Inversiones Siurana, SRL	RDS2,916,725.00

A que el Comité designo a tres peritos responsables de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las Ofertas Técnicas Y Económicas, "Sobre A" y "Sobre B", seleccionado conforme a los criterios y vasta experiencia en el área, a saber:

Sr. Santo Severino; Lic. Giancarlo Santana y la Sra. Melissa De Los Santos;

De inmediato, los Peritos designados comprobaron que la Oferta de la compañía precitada cumplía con las Especificaciones Técnicas requeridas del presente procedimiento de Comparación de Precio.

La plataforma de Fripick es una plataforma innovadora en el negocio de la comida empresarial ayudando a las organizaciones con la gestión de almuerzo de sus colaboradores, considero que la empresa en cumple con el los criterios de evaluación referentes:

Realizar la facturación mediante un sistema digital y tener disponibilidad de selección digital del menú elegido por cada usuario y cada día."

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité adoptó la siguiente resolución:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'RR', 'SANTANA', and 'SEVERINO'.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto AUTORIZA, la contratación de Servicio de Almuerzo Mediante que incluya Plataforma Digital con Multiproveedor, de 250 a 300 Almuerzos Diarios para Colaboradores de ONAPI y, a ser utilizados por esta Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, para el cumplimiento del servicio de Alimentos de los colaboradores de la institución Proceso ONAPI-CCC-LPN-2018-0002;

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, adjudicataria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, Proceso ONAPI-CCC-LPN-2018-0002, a la compañía Inversiones Siurana, SRL, en atención a las especificaciones de índole contractual, precedentemente indicadas.

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
Inversiones Siurana, SRL	RDS12,704,564.40

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Once y Cuarenta y cinco minutos (11:45 pm) horas meridiano, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

El expediente relativo al indicado procedimiento está a disposición de los interesados en La Consultoría Jurídica de La Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (ONAPI).

El presente documento y el informe de recomendación del perito actuante citado precedentemente, está disponible en la web de la Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (Onapi) www.onapi.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).


Lic. Domingo Peña

Sub Director Recursos Humanos
En representación de la Dra. Ruth A. Lockward R.
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Maximo E. Vinas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI


Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI


Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Interina Planificación y Desarrollo


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información

Handwritten notes:
R6VF
ent.
MR
APC